

C O N C E J O M U N I C I P A L

1190 SESION EXTRAORDINARIA

Con fecha, 10 de Agosto de 1999 y siendo las 15:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

MATERIA A TRATAR:

- MODIFICACION REGLAMENTO CONCEJO MUNICIPAL.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato ofrece la palabra a los Señores Concejales para que realicen sus aportes.

Sr. Salas menciona que el reglamento esta bien en su contenido, lo que falta es dar cumplimiento al que se tiene.

Sr. Valenzuela indica que las modificaciones deben ir encaminadas a reglamentar el trabajo de comisiones.

Sr. Tapia indica que en el actual Reglamento hay materias que están en el aire y que deben precisarse, por lo tanto propone las siguientes modificaciones:

1º Agregar un artículo en el Título II "De La Citación y Quórum" que diga en lo fundamental "la correspondencia dirigida al Concejo deberá entregarse copia a cada Concejal, con la única excepción de aquella que se solicite que solo debe ser leída o bien la de carácter confidencial"

2º En el Título V "De las Audiencias Públicas" Artículo 23 cambiar la duración de las audiencias a 90 minutos como máximo, que cada institución o persona tenga un tiempo máximo de 45 minutos, para exponer su materia y que se otorguen un máximo de dos audiencias por Sesión.

3º En el Título V "De las Audiencias Públicas" Artículo 24 se debe agregar que durante la audiencia los Concejales pueden recabar información sobre el tema.

Sometido a votación lo propuesto por el Concejal Tapia el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda incluir estas tres modificaciones.

A continuación el Sr. Alcalde solicita los aportes referente a la forma de como se puede estructurar el trabajo de comisiones y posterior a una acabada discusión el H. Concejo acuerda por unanimidad las siguientes comisiones permanentes de trabajo:

- 1º Salud y Medio Ambiente
- 2º Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana
- 3º Deporte y Recreación
- 4º Asistencia Social y Jurídica
- 5º Transporte y Tránsito Público

Con los votos a favor de los señores Rioseco, Salas, Aranguiz y Valenzuela, los votos en contra de los Concejales Tapia y Arriagada, por simple mayoría, se acuerda la comisión permanente:

Vivienda Agricultura y Trabajo

Como una forma de estructurar cada una de las comisiones los Concejales libremente se inscriben en cada una de ellas resultando la siguiente conformación:

Comisión Salud y Medio Ambiente

1º Integrante Presidente : SR. RODRIGO TAPIA AVELLO
2º Integrante : SR. MIGUEL ARRIAGADA M.

Comisión Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana

1º Integrante Presidente : SR. MIGUEL ARRIAGADA M.
2º Integrante : SR. ANGEL SALAS SALAS

Comisión Deporte y Recreación

1º Integrante Presidente : SR. CARDENIO VALENZUELA
2º Integrante : SR. RODRIGO TAPIA AVELLO

Comisión Asistencia Social y Jurídica

1º Integrante Presidente : SR. CARDENIO VALENZUELA
2º Integrante : SR. MIGUEL ARRIAGADA M.

Comisión Vivienda Agricultura y Trabajo

1º Integrante Presidente : SR. DEMITERIO ARANGUIZ
2º Integrante : SR. ANGEL SALAS SALAS

Por lo avanzado de la hora el Sr. Valenzuela propone que se forme una comisión que presente una reglamentación del trabajo de comisiones.

El H. Concejo aprueba esta moción y acuerda formar la comisión integrada por los Concejales Valenzuela y Aranguiz con la asesoría técnica del Secretario Municipal.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:12 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL